

	FORMATO: AUTO DE INICIO	 CO18/8511
		FECHA: 20 de Diciembre de 2024
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CODIGO: MOPA-CP-03-PR-05-FR-02
		VERSION: 2

AUTO DSG - 106
(23 De Mayo de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE CONCERTACIÓN DE LOS ASUNTOS EXCLUSIVAMENTE AMBIENTALES DEL PROYECTO DE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT) O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS”

La Dirección Seccional Guainía de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (en adelante la CDA), en uso de sus facultades legales, estatutarias y delegadas mediante la Resolución No. 041 de 2020, proferida por la Dirección General, de conformidad con la Ley No. 388 de 1997, modificada por la Ley No. 2079 de 2021, la Ley No. 99 de 1993 y los Decretos No. 2181 de 2006, No. 4300 de 2007, No. 1478 de 2013, compilados en Decreto No. 1077 del 26 de mayo de 2015, incluidas sus modificaciones contenidas en el Decreto No. 1232 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DMB-056 del 21 de marzo 2025, el señor Alcalde HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCÍA, del municipio de Barrancominas, allegó a esta Autoridad ambiental, la documentación correspondiente al proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial para adelantar el trámite de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales por terminación de vigencia.

De acuerdo con el régimen jurídico establecido en el Artículo 24 de la Ley No. 388 de 1997, modificado por el artículo 26 de la Ley No. 2079 de 2021 y el Decreto No. 1077 de 2015, específicamente los Artículos 2.2.2.1.2.2.1 y 2.2.2.1.2.3.1, esta Corporación, de conformidad con sus procedimientos internos, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos del proyecto de EOT exigidos por la normativa aplicable, en la documentación radicada por el municipio de Barrancominas.

Documento (Decreto 1077 de 2015, Art. 2.2.2.1.2.2.1 y 2.2.2.1.2.3.1)	Presentó	
	SI	NO
1. Diagnóstico y su cartografía	X	
Documento técnico de soporte (DTS) que contiene:		
2.1 Los componentes general, urbano y rural	X	
2.2 Los programas y proyectos	X	
2.3 Los Instrumentos de gestión y financiación	X	
2.4 El programa de ejecución	X	
2.5 La cartografía	X	
2. Proyecto de Acuerdo	X	
3. Documento resumen	X	
4. Documento de seguimiento y evaluación	X	

Esta Dirección Seccional, una vez revisada la información allegada por la OAP de la CDA, en mérito de lo expuesto,

1. The first part of the report
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
It also mentions the
main problems that
the government is facing.

2. The second part of the report
describes the results of the
survey conducted in the
different regions of the country.
It shows that there are
significant differences
between the different regions.

3. The third part of the report
describes the results of the
survey conducted in the
different regions of the country.
It shows that there are
significant differences
between the different regions.

4. The fourth part of the report
describes the results of the
survey conducted in the
different regions of the country.
It shows that there are
significant differences
between the different regions.

5. The fifth part of the report
describes the results of the
survey conducted in the
different regions of the country.
It shows that there are
significant differences
between the different regions.

6. The sixth part of the report
describes the results of the
survey conducted in the
different regions of the country.
It shows that there are
significant differences
between the different regions.

7. The seventh part of the report
describes the results of the
survey conducted in the
different regions of the country.
It shows that there are
significant differences
between the different regions.

8. The eighth part of the report
describes the results of the
survey conducted in the
different regions of the country.
It shows that there are
significant differences
between the different regions.

	FORMATO: AUTO DE INICIO		 CO18/8511
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		FECHA: 20 de Diciembre de 2024
			CODIGO: MOP-CP-03-PR-05-FR-02
			VERSION: 2

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales del proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) presentado ante la CDA por el Municipio de Barrancominas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Seccional Guainía, la evaluación ambiental de la documentación allegada por la Entidad Territorial para el correspondiente trámite de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales conforme a las Determinantes Ambientales actualizadas mediante Resolución No. 342 de 2020 por parte de la Corporación CDA.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como evaluadores del proyecto de EOT del municipio de Barrancominas a los integrantes de la Dirección Seccional Guainía los siguientes profesionales: Carlos Andrés Gamba, Polo Abelardo Suarez, Kemberly Dayana Escobar, Beyanira Quiroga, Diana Karolina Ruiz (apoyo jurídico), Pilar Tafur y Andrea Rodríguez Camacho, Profesional Especializado de la Dirección Seccional Guainía, Diana Parales Castañeda de la Oficina Asesora de Planeación, Cristian Galeano García de apoyo en Sistemas de Información Geográfica – SIG, Geidi Quiroga y Fabiana Vergara, de la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental.

Parágrafo Primero: Los funcionarios designados como evaluadores deberán rendir y entregar el informe técnico en un término no superior a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto.

Parágrafo Segundo: El envío del informe técnico y la convocatoria a los equipos de concertación (Autoridad Ambiental y Alcaldía) se realizará a más tardar en los (3) tres días hábiles siguientes a la entrega del informe técnico ante esta seccional.

Parágrafo Tercero: En la reunión o reuniones respectivas que se determinen, se ventilarán los aspectos que hubiesen sido objetados o que merezcan adición, explicación o complemento. De cada reunión se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

Parágrafo Cuarto: En caso de no existir concertación así se consignará en el acta señalando específicamente los temas o aspectos sobre los cuales no se logró tal objetivo.

ARTÍCULO CUARTO: En el evento de no existir concertación, el municipio deberá remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las actas junto con los documentos que soportan el EOT con la sustentación técnica de cada uno de ellos que ha emitido esta Corporación.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al señor Alcalde del Municipio de Barrancominas o a su delegado o apoderado debida y legalmente designado.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese en la página web de la CDA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente Auto no procede ningún recurso, de conformidad con el Artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO PÉREZ REQUINIVA
Director Seccional Guainía

Ordenó: Diego Fernando Pérez – Director Seccional Guainía
Revisó: Andrea Rodríguez Camacho – Profesional especializado - Seccional Guainía
Proyectó: Carlos Andrés Gamba – Apoyo profesional -- Seccional Guainía

34

1. _____ 2. _____ 3. _____



12



Carlos Gamba <carlosgambaaa@gmail.com>

Notificación del Auto DSG-106 del 23 de mayo de 2025 -- Concertación ambiental del PBOT/EOT de Barrancominas

1 mensaje

Atanazegabriel Mistré <seccional@cda.gov.co>

29 de mayo de 2025, 10:35 a.m.

Responder a: Guainiacda <guainiacda@gmail.com>

Para: alcalde@barrancominas-guainia.gov.co, planeacion@barrancominas-guainia.gov.co

CC: Carlosgambaaa <carlosgambaaa@gmail.com>

Cordial saludo,

De conformidad con el oficio recibido por esta Dirección Seccional Guainía, radicado bajo el número DMB-113-2025, mediante el cual se autoriza a esta dependencia para efectuar la notificación correspondiente, nos permitimos adjuntar el Auto DSG-106 del 23 de mayo de 2025, **"Por medio del cual se da inicio al trámite de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales del proyecto de Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Barrancominas"**.

El documento se encuentra en formato PDF, debidamente firmado.

Atentamente,**DIEGO FERNANDO PÉREZ REQUINIVA**

Director Seccional Guainía

Corporación CDA

**AUTO DSG-106 23 de Mayo de 2025.pdf**

161K

